



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 05 ABR 2022

Res. H N° 03 07/22

Expte. N° 4.011/22

VISTO:

La nota mediante la cual la Sra. Decana dispone la remodelación de distintos espacios ubicados en la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una abertura que conectara el Archivo de la Dirección de Alumnos con el box 1; la clausura de la actual abertura del box 1; la ampliación del box 2, mediante el desplazamiento de la actual mampara y reubicación de la puerta de acceso;

Que la Dirección General de Obras y Servicios toma conocimiento de las modificaciones realizadas;

Que se solicitaron los servicios de la firma MARTINEZ DAVID EMANUEL quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos treinta y nueve mil quinientos con 00/100 (\$ 39.500,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a **Instalaciones y Refacciones en General**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma de pesos treinta y nueve mil quinientos con 00/100 (\$ 39.500,00), en concepto de servicios de construcción y remodelación, realizado por la firma MARTINEZ DAVID EMANUEL, CUIT N° 20-45017918-4, según factura C N° 00004-00000050.

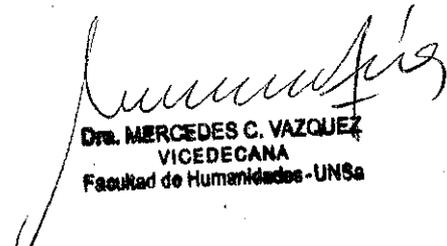
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Instalaciones y Refacciones en General**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

gm/ATH


LIC. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa